

SELECCIÓN DE UN OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

viernes, 24 de febrero de 2017

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA SELECCIÓN DE UN OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL POR TIEMPO INDEFINIDO (INTERINIDAD)

Para tomar parte en esta convocatoria será necesario:

• Ser español/a o nacional de un estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores de la Comunidad Europea.

• Tener cumplidos los 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

• Hallarse en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

• No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

• No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

• Tener acreditados más de 24 meses de trabajo como albañil, pintor o jardinero. La totalidad de los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento del nombramiento y toma de posesión.

Se valorarán los extremos que se especifican en las bases de la convocatoria que se insertan a continuación.

PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: En el Registro General del Ayuntamiento hasta las 14 horas del día 10 de marzo de 2017. Las solicitudes deberán ir acompañadas de fotocopias acreditativas de las circunstancias personales de cada aspirante alegadas, no valorándose lo no acreditado documentalmente.